

Protección de Menores (Ley 679).

En 1616 hotel, rechazamos rotundamente cualquier tipo de abuso o explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Prohibimos el ingreso a nuestras instalaciones de:

- 1) Cualquier persona que pretenda ofrecer servicios o planes relacionados con la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- 2) De Niños, Niñas y Adolescentes que no estén acompañados por sus padres o tutores o que no estén debidamente autorizados por estos.

Advertimos a todos nuestros huéspedes y clientes que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, La Ley 1098 de 2006, La Ley 1336 de 2009, la Resolución 3840 de 2009 y Código Ético Mundial Para el Turismo, la explotación y el abuso sexual de menores de edad (Niños, Niñas y Adolescentes) en el país, son sancionados con Penas de hasta 20 años de cárcel y multas de hasta 1500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.